

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D^a Concepción Sánchez Hurtado

En Villanueva del Arzobispo, a treinta de diciembre de dos mil diez, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Excusan su asistencia

D. Francisco Sánchez Sánchez

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- Toma la palabra el Secretario señalando que la urgencia consiste fundamentalmente en el hecho de tener aprobado al menos inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2011. Y aprovechando este pleno se han metido otros asuntos, como son los puntos 2º y 3º.

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- APROBACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL AGUA EN BAJA EN ESTE MUNICIPIO E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete señalando que debe hacer tres puntualizaciones. La primera es que vista la memoria que presenta la Concejalía de Servicios y el informe que suscribe el Secretario, lo que queda meridianamente claro es que este Ayuntamiento tiene toda la ley a favor para poder gestionar en baja el agua de Villanueva del Arzobispo.

En segundo lugar tiene que decir que la motivación que nos trae hoy aquí para asumir nosotros la gestión en baja es totalmente distinta e independiente a la motivación que nos trajo el año pasado por estas fechas y por la cual estuvimos gestionando el agua durante los seis primeros meses y que ahora se encuentra en un recurso contencioso-administrativo.

Y en tercer lugar, en la memoria, respecto a la cual tiene que felicitar a los servicios técnicos pues es impecable bajo su punto de vista, también queda muy claro que la mejor forma de gestión en baja en Villanueva del Arzobispo será la creación de una empresa mixta que tenga la mayoría pública y la gestión sea de una empresa privada.

Insiste en que queda todo muy bien reflejado tanto en la memoria como en el informe del Secretario.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que dando por buenas y creyendo la palabra del Concejal de Hacienda, el Grupo Psoe va a votar en contra. Hay un motivo fundamental, que es que, no siendo una cuestión baladí sino de bastante enjundia para el futuro de este pueblo y la gestión del mismo, el Grupo Psoe ha tenido prácticamente un día para verlo todo. Teniendo esto en cuenta, que ello fundamentaría ya de por sí la abstención, el voto el contra fundamentalmente, aparte de eso, se basa en dos hechos: en el año 2009, las alabanzas y los parabienes respecto a la gestión directa eran muchas, y recuerda que el Sr. Pinel decía que era una gestión bastante rentable, y en aquel pleno no se hablaba de empresa mixta, sino simplemente de una gestión directa por parte del Ayuntamiento. Entonces ¿porqué el año pasado se veía claramente rentable la gestión directa y ahora este año ya sí necesitan una empresa privada para que forme esa empresa mixta? A lo mejor en la documentación se explica y se ven los números, pero él no ha visto nada de eso.

Y luego, cuando el Ayuntamiento asumió durante seis meses, asumió una serie de trabajadores, y la minuta del abogado le costó al Ayuntamiento 5.000 y pico euros. Pero el contencioso con la Diputación no se ha resuelto; sabe que esto va despacio y no sabe por dónde va, pero antes de meternos más deberíamos esperar un poco.

Contesta el Sr. Navarrete que en el informe del Secretario se habla también del contencioso y parece ser que estamos próximos a que ya salga la resolución. Añade que entiende perfectamente lo manifestado por el Sr. Lozano y que no han tenido tiempo suficiente para verlo, pero les pide por favor que miren la memoria.

Replica el Sr. Lozano que lo que se trata ahora es del inicio del expediente y supone que luego vendrá ya todo, con la empresa, y espera que en ese momento sí puedan tener toda la información anticipadamente para que puedan reflexionar y comprobar.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar como forma de gestión del servicio de abastecimiento de agua en baja la gestión indirecta mediante Empresa Mixta Municipal, según lo previsto en el Art. 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Art. 33.1 y 43 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y Art. 253 y siguientes de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2º Incoar el expediente de contratación para la elección de socio privado para la constitución de una empresa mixta para la gestión de dicho servicio.

3º Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, tan ampliamente como fuera preciso, para adoptar cuantas resoluciones requieran el mejor desarrollo de los presentes acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009.- Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con relación a la Cuenta General del año 2009, así como de la ausencia de reclamaciones contra la misma durante el correspondiente trámite de información pública.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2009, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2011.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete manifestando que nos quedan cinco meses de legislatura y el equipo de gobierno ha considerado que cuanto antes tengamos los presupuestos, antes podemos tener hechos los proyectos que pretendíamos en esta legislatura. Por eso, se ha traído: primero, porque es preceptivo traerlo antes del día 31 de diciembre, y, segundo, porque les es imprescindible para poder terminar bien esta legislatura.

Prosigue el Sr. Navarrete señalando que el Presupuesto que traen aquí, si bien garantiza los servicios que se prestan a los ciudadanos, es bastante restrictivo en el sentido de que casi todas las partidas están a la baja. Lo más extraordinario que trae este Presupuesto es que en el capítulo de inversiones hemos tenido que crear una partida para hacer los accesos al Centro de Salud, que tenemos que hacer nosotros, y también el Centro de Transformación para la electricidad, que también lo estamos haciendo nosotros.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano indicando que a la baja en gastos, pero en impuestos directos e indirectos arriba. Añade que no les ha dado mucho tiempo a comprobar la información que obra en su poder desde el martes, y le hubiera gustado haber tenido un correo con base de datos y Excel para verlo bien. De todas formas sí hay cosas que llaman la atención.

Así, estamos hablando de un Presupuesto de casi 1.800.000 euros menos que el año pasado. Después, en inversiones, las transferencias van a ser muy bajas y el Ayuntamiento va a aportar un 53'49%. Se imagina que la necesidad de financiación, donde hay un superávit de 700.000 euros, debido a la refinanciación del préstamo que se ha hecho con la Caja de Granada, se dedicarán a eso a lo mejor, pues si se cogen los capítulos I y II de ingresos y de gastos, casi se compensan, por lo que se imagina que esa necesidad de financiación estará compensada gracias a la refinanciación que se ha hecho con la Caja de Granada.

Contesta el Sr. Navarrete que pretenden también traer ya la liquidación y sabremos ya si esa necesidad de financiación es ésa o no.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano señalando que respecto a las inversiones casi el 82% se van en el AEPSA 2011, en Planes Provinciales, en Infraestructuras municipales irán los accesos al Centro de Salud, que coparán casi parte de esa partida. Y luego el desfase que hay entre pasivos financieros en los ingresos y pasivos financieros en los gastos, es el año de carencia de la refinanciación del préstamo, aunque hay que pensar que en el 2012 habrá que ir amortizando y veremos a verlo.

De todos los demás préstamos sí se amortiza ya, y solamente no se amortiza, por el año de carencia, el préstamo concertado por la refinanciación.

Por otro lado, sí quiere aclarar dos cosas. Así, hace poco aprobamos que para que la Junta de Andalucía nos diera “las llaves” del pabellón cubierto había que hacer una dotación presupuestaria mensual de unos 4.000 euros, y pregunta si se ha hecho.

Contesta el Sr. Navarrete que la Junta de Andalucía no ha contestado aún. No obstante, siempre hay tiempo para una modificación presupuestaria.

Replica el Sr. Lozano que se imagina que la partida sí estará abierta para emplearla.

Contesta el Sr. Navarrete que eso sí lo ha hablado con los servicios económicos.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto, pidiendo el Sr. Lozano que cuando se tenga esa información que el Secretario les mande un correo.

Prosigue el Sr. Lozano indicando que lo segundo que quiere aclarar es la deuda con los Ayuntamientos de Hornos y de Santiago Pontones, de la cuota de Endesa. Pregunta si se ha dotado o si estamos esperando para ver el contencioso.

Contesta el Sr. Navarrete que no hay contencioso, pues ya hay un acuerdo.

Replica el Sr. Lozano si hay consignación presupuestaria.

Contesta el Sr. Navarrete que se imagina que sí la habrá, y que luego le podrá decir la partida que es.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y tres votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2011, que comprende el del Ayuntamiento, el del Centro Especial de Empleo “San Blas” y el de la empresa pública municipal “Promotora Pública Villanovense, S.L.”, y que asciende a un total de 7.291.686,48 €, tanto en ingresos como en gastos (después de eliminaciones por importe de 36.000,00 €), según el siguiente resumen:

I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.057.359,76 €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	98.432,25 €
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	877.896,18 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.404.114,37 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.954,71 €
CAPITULO VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES..	12,60 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.859,80 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	<u>937.565,44 €</u>
TOTAL	<u>6.997.195,11 €</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	2.765.698,61 €
CAPITULO II. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.849.824,86 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	337.227,41 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	276.202,40 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.502.135,95 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..	0,60 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	<u>248.105,28 €</u>
TOTAL	<u>6.997.195,11 €</u>

II. PRESUPUESTO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SAN BLAS":

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.778,94 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	62.711,23 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,60 €

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,60 €
<u>TOTAL</u>	<u>80.491,37 €</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	68.987,77 €
CAPITULO II. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	11.500,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	0,60 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	0,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	2,40 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,60 €
<u>TOTAL</u>	<u>80.491,37 €</u>

III. PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “PROMOTORA PÚBLICA VILLANOVENSE, S.L.”

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	250.000,00 €
<u>TOTAL</u>	<u>250.000,00 €</u>

PREVISIÓN DE GASTOS

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	250.000,00 €
<u>TOTAL</u>	<u>250.000,00 €</u>

2º Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

3º Aprobar las Plantillas de Personal del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo “San Blas” en los siguientes términos:

I. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO AÑO 2011

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESCALA (2)	CLASE (2)	CATEGORIA (2)
Secretario	1 (Vacante)	A1	Habil.Nal.	Secretaría Entr.	2ª	
Interventor	1 (Vacante)	A1	Habil.Nal.	Intervc.-Tesor.	2ª	
Técnico Admón. Gral.	1	A1	Admón.Gral.	Técnica		
Técnico de Gestión de Admón. General	1	A2	Admón. Gral.	De Gestión		
Tesorero	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Administrativo A.G.	3	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Auxiliar Admón. Gral.	10	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		
Arquitecto	1	A1	Admón. Espec.	Técnica	Superior	Arquitecto
Recaudador Ag. Ejec.	1	C1	Admón. Espec.	Técnica	Auxiliar	
Oficial Obras	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Oficial
Conductor Vehíc.Mun.	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Conductor
Oficial Jardinero	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Oficial Jardin.
Operario Limpieza	3 (2 Vacantes)	Agrup.Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario Obras	2	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario Cementerio	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Notificador-Cobrador	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Subinspector Policía Local	1	A2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Subinspector
Oficial Policía Local	3 (3 Vacantes)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Oficial
Policía Local	17 (5 Vacantes)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Policía
Inspector de Medio Ambiente, Agricultura y Comercio	1	A2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic. Loc.	Inspector Medio Ambiente

(1) Art. 76 y D.T. 3ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

(2) Arts. 169 y 175 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL LABORAL (3)

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Electricista-Fontanero	1	Asimilado al Grupo C2
Delineante Gestión Catastral	1	Asimilado al Grupo C1
Limpiadora	6	Agrupación Profesional
Operario Limpieza	1	Agrupación Profesional
Operario Mercado	1	Agrupación Profesional
Operario Polideportivo	1	Agrupación Profesional
Bibliotecaria	1	Asimilado al Grupo C2
Auxiliar Admvo. Polic.Local	1	Asimilado al Grupo C2
Arquitecto Técnico	1	Asimilado al Grupo A2
Auxiliar Admvo.Gest.Cat.	1	Asimilado al Grupo C2
Auxiliar Inspector de Rentas	1	Asimilado al Grupo C2
Gerente de la E.M.D.	1	Asimilado al Grupo A2
Gerente de la E.M.F.E.	1	Asimilado al Grupo A2

Técnico de Cultura y Juventud	1 (Vacante)	Asimilado al Grupo A2
Director Taller Ocupacional	1	Asimilado al Grupo A2
Monitor Taller Ocupacional	1	Asimilado al Grupo A2
Conductor Taller Ocupacional	1	Agrupación Profesional
Administrativo	1	Asimilado al Grupo C1
Psicólogo C.A.I.T.	1	Asimilado al Grupo A1
Director Guardería	1	Asimilado al Grupo A2
Educador Guardería	2	Asimilado al Grupo C1
Auxiliar Guardería	1	Asimilado al Grupo C2
Cocinera Guardería	1	Asimilado al Grupo C2

(3) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

II. PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “SAN BLAS”

PERSONAL LABORAL (1)

<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Conserje-Bedel	1	Agrupación Profesional
Vigilante Zona Azul	2	Agrupación Profesional
Operario	1	Agrupación Profesional

(1) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

4º Que el expediente se exponga al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

5º Que en ausencia de reclamaciones al Presupuesto aprobado inicialmente se considerará definitivamente aprobado y se publicará en los términos previstos en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,